COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PSMINC-1010-12-064-2026

Miranda (Cauca)

Señores:
GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE SAS
Nit. 900.527.922-3
SINTHIA JULIANA CERON RODRIGUEZ
C.C. . 1.112.150.034
Teléfono: 3104213558
Dirección: Calle 4 # 4 – 41 Barrio San Antonio, Miranda Cauca
Correo electrónico: gremiadeoccidente2023@gmail.com

Asunto: Aceptación de oferta presentada en proceso de mínima cuantía.

De acuerdo con el informe de evaluación del proceso de selección de mínima cuantía N° **PSMINC-1010-12-066-2026**, La Alcaldía Municipal de Miranda procede a comunicarle la aceptación de su oferta presentada el día 6 de noviembre de 2026. De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: NO. (VER CONTRATO ELECTRÓNICO SECOP II)

1 OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y UNA FERIA DE EMPRENDIMIENTO LOCAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).

2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Iniciar y ejecutar el servicio de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones previamente aprobados y coordinados con el supervisor del contrato.
4. Tener disponibilidad total de horario para la prestación del servicio requerido.
5. Coordinar la logística necesaria para el logro del objeto del contrato.
6. Garantizar un servicio de alta calidad.
7. Garantizar la realización de los eventos culturales, artísticos, deportivos, y de emprendimiento, entre otros, durante la ejecución del contrato, a través de la producción técnica y logística dispuesta para cada evento.
8. Tramitar y aportar todos los permisos de Ley, y el pago de los derechos de autor requeridos para la realización del evento cuando a ello hubiere lugar.

9. Actuar coordinadamente con la Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico, en la ejecución del presente Contrato.
10. Asumir los costos del transporte de instalación y demás ocasionados con los montajes requeridos. El proponente se responsabiliza por el manejo de materiales para la ejecución del objeto, esto incluye cargue, transporte; descargue y entrega.
11. Amplificar con equipo de sonido de acuerdo con las condiciones técnicas necesarias para la realización del evento.
12. La prestación del servicio debe ser de vehículo de Transporte Terrestre Automotor Especial de servicio público debidamente autorizado con todos los documentos legales vigentes.
13. El vehículo en el cual se preste el servicio deberá contar con todos los requisitos exigidos por el ministerio de transporte tales como el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Así como tener vigente su respectiva tarjeta de operación.
14. Acatar las instrucciones del Decreto 431 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones», Artículo 2.2.1.6.10.8. Requisitos para conducir.
15. Deberán cumplir con las verificaciones técnicas operativas aplicables para el transporte de particulares según el decreto 348 de 2015, Art 58 y el decreto 431 de 2017 en su Art 07 Numeral 04.
16. El vehículo debe estar en buen estado de mantenimiento mecánico que garantice la seguridad del personal a movilizar.
17. Debe contar con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos.
18. Debe presentar condiciones óptimas de aseo tanto al interior como el exterior del vehículo.
19. En caso de que el vehículo no pueda prestar el servicio por situaciones de ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación, el contratista seleccionado debe poner a su disposición inmediata otro vehículo de iguales o superiores características u otro conductor, garantizando la interrumpida y adecuada prestación del servicio.
20. Que tanto el conductor como el vehículo se encuentren al día con los requisitos exigidos por las autoridades competentes; existencia de póliza de responsabilidad por daños a terceros; de responsabilidad por daños al viajero usuario del servicio y demás que establezca la normatividad vigente para este tipo de servicios de trasporte.
21. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen.
22. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, que impida la normal ejecución del contrato a él (la) supervisor (a) del mismo.
23. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por La Entidad relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
24. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
25. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a La Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

26. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que causen a los mismos o a las instalaciones donde se preste el servicio, así como por las lesiones a usuarios internos o externos, ocasionados por el personal a cargo del contratista
27. Entregar el material de apoyo que se requiera para adelantar el proceso de capacitación y formación con cada participante.
28. Hacer seguimiento a la matriz de riesgos aplicable al desarrollo y cumplimiento del contrato.
29. Asumir los gastos administrativos, financieros y contabies, así como los de legalización y perfeccionamiento del contrato.
30. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.
31. Presentar informe de la actividad realizada.
32. Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.

Llevar el registro fotográfico durante la prestación del servicio objeto de este contrato

3) VALOR:

CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 41.000.000). IVA INCLUIDO, así como todos los gastos en que pueda incurrir el contratista durante la ejecución del contrato, según la oferta presentada y el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Suministro, transporte, instalación, operación técnica y desmontaje de sistema de sonido profesional, compuesto como mínimo por dos (2) cabinas activas profesionales de dos vías, con parlante de 12" o 15", potencia mínima de 1.000 W pico y 500 W RMS por unidad, respuesta en frecuencia aproximada entre 50 Hz y 20 kHz, soporte tipo trípode o instalación segura según las condiciones del lugar del evento; dos (2) bajos activos de 18" con potencia mínima de 1.000 W RMS cada uno; una (1) consola digital o análoga de mínimo seis (6) canales, con ecualización, efectos, entradas para micrófonos e instrumentos y conectividad USB; dos (2) micrófonos de los cuales uno (1) debe ser inalámbricos de mano, con alcance mínimo de cincuenta (50) metros; así como mezcladores, procesadores, soportes, racks, cableado de audio y energía, extensiones, reguladores, distribución eléctrica, accesorios y demás elementos necesarios para garantizar una cobertura sonora uniforme, clara y adecuada dentro del lugar del evento, evitando niveles excesivos de presión	Und.	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000

	sonora y distorsión. El servicio deberá incluir prueba técnica previa, montaje, operación permanente durante el evento, desmontaje y personal técnico capacitado para la instalación y manejo de sistemas de sonido profesional, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad eléctrica, prevención de riesgos y demás disposiciones vigentes aplicables. Para dos (2) días.				
2	Suministro, transporte, instalación de una cabina de sonido activa, de dos vías, con dimensiones aproximadas de ± 48,8 cm x 46 cm x 70 cm. El equipo deberá contar con un altavoz de baja frecuencia (woofer) de 15 pulgadas y un driver de alta frecuencia de aproximadamente 1,7 pulgadas o equivalente, con una potencia mínima de salida de 400 W RMS, con sistema de biamplificación ó tecnología equivalente. El sistema de amplificación deberá ser de clase H, clase AB o equivalente, y ofrecer una respuesta en frecuencia aproximada entre 50 Hz y 18 kHz, con una variación cercana a ±3 dB, así como un nivel máximo de presión sonora (SPL) de al menos 126 dB. La cabina deberá incluir como mínimo una entrada tipo XLR o equivalente, así como conectividad adicional mediante interfaces USB, SD y/o Bluetooth, y al menos una salida tipo XLR o equivalente. Deberá contar con ecualizador integrado de mínimo dos bandas, indicadores de estado como señal o saturación (clip), y selector de nivel de entrada tipo línea o micrófono o equivalente. El equipo deberá incluir accesorios básicos para su funcionamiento, tales como cable de alimentación, micrófono y elementos que permitan su uso como monitor de piso o soporte equivalente. Para dos (2) días.	Und.	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
3	Kit de utensilios para la preparación, filtrado y presentación de café mediante el método tradicional de infusión en agua caliente y colado manual, compuesto por los siguientes elementos: Una (1) olleta de preparación: fabricada en peltre esmaltado o aluminio apto para uso alimentario, con asa resistente al	Und.	12	$ 385.000	$ 4.620.000

	calor y capacidad aproximada de 500 ml a 750 ml, adecuada para la preparación de la infusión de café; Una (1) cuchara de preparación: elaborada en madera o silicona apta para contacto con alimentos, con mango de aproximadamente 25 a 30 cm, para mezclar y agitar la preparación; Un (1) colador manual: con aro de acero inoxidable de aproximadamente 10 a 12 cm de diámetro, mango de 12 a 15 cm y filtro de malla fina apta para uso alimentario o tela de algodón de tejido cerrado, que permita retener los residuos del café molido durante el filtrado; Una (1) jarra de recepción y servicio: fabricada en peltre esmaltado o aluminio apto para uso alimentario, con asa y pico vertedor, de capacidad aproximada de 500 ml a 600 ml, destinada a recibir el café filtrado y facilitar su servicio; Dos (2) tazas para presentación y juzgamiento: elaboradas en cerámica o loza apta para uso alimentario, con interior blanco, capacidad aproximada de 150 ml a 200 ml, diámetro de boca de 7 a 8 cm y altura de 6 a 7 cm. El kit deberá entregarse completo, en condiciones óptimas de limpieza, higiene y funcionamiento, con materiales aptos para el contacto con alimentos y elementos que permitan su manipulación segura durante la competencia. Las capacidades y dimensiones indicadas son aproximadas y podrán admitirse variaciones menores que no afecten la funcionalidad de los utensilios ni el desarrollo de la actividad.				
4	Ancheta promocional e institucional compuesta por productos agroalimentarios tradicionales y transformados, elaborados y/o producidos en el municipio de Miranda, Cauca, destinada a la promoción y visibilización de la identidad productiva y gastronómica local. Incluye los siguientes elementos: Una (1) bolsa de café tostado y molido de origen local, presentación de 500 g debidamente empacado, Un (1) frasco de mermelada artesanal: elaborada con frutas de la región, en envase de vidrio con tapa	Und.	6	$ 250.000	$ 1.500.000

	metálica hermética, con contenido neto entre 250 g y 300 g, Un (1) empaque de chocolate de mesa: elaborado con cacao de origen local, presentado en pastillas o tablillas, con contenido neto entre 250 g y 500 g, Una (1) botella de mistela tradicional: de producción artesanal local, en envase de vidrio con capacidad entre 250 ml y 375 ml, provisto de tapa rosca, corcho u otro sistema de cierre que garantice su adecuada conservación y seguridad. El conjunto se presentará en una (1) caja o guacal de madera pulida, con dimensiones aproximadas de 34 × 22 × 12 cm, adecuado para contener y transportar los productos. Incluirá material de protección y acondicionamiento, lazo decorativo y grabado o pirograbado con la identidad institucional del evento o del municipio de Miranda, Cauca. La presentación final deberá garantizar la adecuada disposición, protección y exhibición de los productos, así como una apariencia artesanal, organizada y representativa de la identidad local. La ancheta se entregará completa, debidamente ensamblada, limpia y en óptimas condiciones de presentación y conservación.				
5	Kit compuesto por: una (1) libreta de formato rectangular de aproximadamente ± 20,5 cm de alto x 14 cm de ancho, con cubierta en pasta dura de un solo color o fondo y encuadernación en anillo metálico o plástico; conteniendo ochenta (80) hojas de papel bond en color blanco o crema de un gramaje de ± 80 g/m² con rayado cuadriculado; y un (1) bolígrafo con tinta de color negro de secado rápido, mecanismo retráctil o con tapa y punta fina de ± 0.7 mm que garantice trazo continuo sin manchas.	Und.	20	$ 45.000	$ 900.000
6	Alquiler de carpas de 4X4 mts lona color blanco, incluido transporte, instalación y desmontaje, dotada de tomacorriente doble y lampara de iluminación, para dos (2) días	Und.	10	$ 180.000	$ 1.800.000
7	Alquiler de mesa plegable rectangular; materiales: superficie en polipropileno o madera, patas metálicas; medidas: ±	Und.	25	$ 60.000	$ 1.500.000

	180x4x74 cm, incluido transporte, para dos (2) días.				
8	Alquiler de mantel rectangular base color blanco, con un sobre mantel en color verde o amarillo, en material de lino, poliéster, tafetán o chint, para mesa de ± 180X4X74 cm., para dos (2) días.	Und.	25	$ 30.000	$ 750.000
9	Alquiler de sillas plástica sin brazos, incluido transporte, para dos (2) días	Und.	50	$ 4.000	$ 200.000
10	Alquiler de juego de mesa y 4 sillas: Mesa cuadrada de aproximadamente 80 x 80 cm y 75 cm de altura, en madera o plástico de alta resistencia, con superficie lisa, resistente y de fácil limpieza. Incluye cuatro (4) sillas plásticas o de madera, con espaldar, resistentes, estables y de fácil limpieza y almacenamiento, para día (1) días.	Und.	6	$ 160.000	$ 960.000
11	Rollo de toalla de papel desechable de alto rendimiento para cocina y áreas de servicio, elaborado en papel acolchado blanco de textura suave y ultraabsorbente con tecnología de microcámaras de aire entre sus tres (3) hojas de papel para la captura rápida y retención efectiva de grasas, aceites y líquidos densos o derrames complejos sin desmoronarse durante el uso. Presentación en megarollo continuo con contenido mínimo de ciento veinte (120) toallas/hojas precortadas de fácil desprendimiento (tamaño aprox. ± 21 x 21 cm por hoja), empacado en envoltura plástica protectora 100% reciclable que garantiza su higiene en almacenamiento. Apta para tareas de limpieza exigente, secado de manos y manipulación higiénica directa en estaciones de trabajo.	Und.	5	$ 35.000	$ 175.000
12	Hidratación: agua purificada en bolsa de 300 ml, por 20 unidades. Deberán entregarse o distribuirse de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato.	Paquete	30	$ 5.000	$ 150.000
13	Suministro de paquetes individuales de refrigerio e hidratación, compuesto por una (1) fruta fresca, una (1) botella de agua purificada sin gas de 600 ml y una (1) porción individual de dulce de guayaba o bocadillo, debidamente empacados y en condiciones óptimas de higiene, calidad e inocuidad. Deberán entregarse o distribuirse de acuerdo a	Und.	250	$ 9.900	$ 2.475.000

	las instrucciones del supervisor del contrato.				
14	Refrigerio: compuesto por líquido frio o caliente (Café, chocolate, avena, yogurt, jugo o gaseosa) en vaso de 7 onzas, más parva o producto a base de maíz (Productos de panadería, hojaldre, arepa rellena de queso, empanada etc.) de 60 gr promedio por unidad, debidamente empacado más servilleta. Parva es una amplia variedad de piezas de panadería y hojaldre, generalmente de tamaño pequeño, que se utilizan como refrigerios rápidos y son tanto de sabor dulce como salado. Deberán entregarse o distribuirse de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato.	Und.	500	$ 14.000	$ 7.000.000
15	Almuerzos: Contiene una proteína (Carne magra de res o cerdo – pechuga de pollo – pescado) 200 grs por porción servida; un cereal (Arroz) 100 grs por porción servida; un carbohidrato (Pasta, papa, plátano, etc.) de 100 grs por porción servida, ensalada de verduras u hortalizas (Lechuga, zanahoria, cebolla, etc.) 80 grs por porción servida; bebida (Jugo o gaseosa) 7 onzas debidamente empacado por porción de comida servida. Servido en empaque desechable, juego de cubiertos desechables y servilletas, almuerzo y bebida puesto en el lugar del evento incluido el transporte. Deberán entregarse o distribuirse de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato.	Und.	40	$ 27.000	$ 1.080.000
16	Transporte de servicio especial: El transporte debe contar con un vehículo de trasporte especial con capacidad mínima para 30 pasajeros, para los siguientes trayectos: **Trayecto 1:** Desde la Escuela de la Música hasta la Plazoleta Regional de la Paz, ambos sitios ubicados dentro de la zona urbana del Municipio de Miranda **Trayecto 2**: Desde la Plazoleta Regional de la Paz hasta la Escuela de la Música, ambos sitios ubicados dentro de la zona urbana del Municipio de Miranda.	Viaje	1	$ 440.000	$ 440.000
17	Disc-jockey (DJ) con experiencia en la conducción y musicalización de eventos, la selección, mezcla en vivo y	Und.	2	$ 800.000	$ 1.600.000

	presentación de un repertorio musical variado, equilibrado y coherente con el evento. Deberá presentarse de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato.				
18	Personal logístico para montaje y seguridad para la producción técnica del evento (Organizar, aseo, diligenciamiento de encuesta de satisfacción, etc.) antes, durante y después del evento, para tres (3) días.	Und.	5	$ 600.000	$ 3.000.000
19	Reconocimiento a la mejor bebida de autor por ayudar a promover la cultura del café de especialidad.	Global	1	$ 2.400.000	$ 2.400.000
20	Prestación de servicios de prevención, gestión del riesgo y atención mediante la presencia de mínimo un (1) organismo o entidad de socorro con certificación y capacidad operativa vigente (como Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Cruz Roja Colombiana o Defensa Civil Colombiana) para la cobertura integral de todos los eventos culturales, artísticos, deportivos y la feria de emprendimiento. El servicio comprende la disposición de socorristas debidamente uniformados e identificados, dotados con botiquines de primeros auxilios.	Und.	1	$ 750.000	$ 750.000
21	Pago derechos de autor y fonográfico de actividades programadas	Global	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
TOTAL					**$ 41.000.000**

3 FORMA DE PAGO:

La Administración Municipal pagará al Contratista el valor total del contrato en un único pago, una vez se haya ejecutado en su totalidad el objeto contractual y se haya acreditado la prestación efectiva de los servicios de logística contratados, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, con la presentación de los siguientes documentos: Por parte del contratista: a) Cuenta de cobro o factura, según corresponda b) Informe detallado de las actividades con soportes c) Acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes. En caso de persona natural, el contratista deberá pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, sobre el 40% del valor del contrato, durante la ejecución del contrato como independiente. En caso de persona jurídica, acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes de la entidad y soporte el pago de las personas que acompañan el desarrollo del contrato. d) Registro fotográfico. Por parte del Supervisor: a) Informes parciales y/o final (según corresponda). Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán las actas respectivas. El valor al que se refiere la presente será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la Cuenta Bancaria, de la cual es titular el Contratista.

4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del contrato será imputado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1499 del treinta (30) de octubre de 2026, conforme a continuación se describe:
RUBRO 01: 2.3.2.02.02.009.4103057.91138.16.18.1.3.3.1.00; **NOMBRE:** Rec Bce Apoyo a unidades productivas para la generación de empleo; **FUENTE:** Recursos propios; **VALOR:** $20.535.211;
RUBRO 02: 2.3.2.02.02.009.4103057.91138.16.19.1.3.3.8.03; **NOMBRE:** Rec Bce Apoyo a unidades productivas para la generación de empleo; **FUENTE:** SGP libre inversión; **VALOR:** $17.464.789;
RUBRO 03: 2.3.2.02.02.009.4103057.91138.16.17.1.2.4.3.04; **NOMBRE:** Apoyo a unidades productivas para la generación de empleo; FUENTE: SGP libre destinación; **VALOR:** $4.000.000;
CONCEPTO: PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y UNA FERIA DE EMPRENDIMIENTO LOCAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA; **VIGENCIA FISCAL:** 2026. Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato se establece hasta el 18 de noviembre de 2026. Para el inicio del contrato las partes suscribirán el acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6 SUPERVISOR:

El municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico y/o quien haga sus veces o por quien este designe para tal oficio. Quien deberá ejercer la supervisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, al manual de interventoría y supervisión adoptado por la entidad.

7 GARANTÍA.

El contratista deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, Deberá cubrir los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Calidad del servicio	20% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	5% V/Cto	Duración contrato y 3 años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Duración contrato

Póliza de responsabilidad civil extracontractual: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015, El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

3.2. Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales.

3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.

3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

- Tomador: Contratista.
- Asegurados: El Municipio de Miranda (Cauca) - Contratista
- Beneficiarios: Terceros afectados y el Municipio de Miranda (Cauca)
- Vigencia: Plazo de ejecución del contrato.

Valor: 200 SMMLV

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato.

Atentamente,

WALTER ZUÑIGA BARONA
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró - Proyectó: Miguel Ángel Tovar Rojas Contratista adscrito a la Oficina Asesora Jurídica y contratación
Revisión y Aprobación: Leidy Zamara Patiño Martínez- Jefe Oficina Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato.